



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”
Villarrica Tolima**

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



ESTUDIO PREVIO No.04

PARA DETERMINAR LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS DE BANDA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1075 DE 2015, Y EN INTERPRETACION ANALOGICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LOS ALPES**, en cumplimiento a su misión, visión, objetivos y la realización de labores académicas y administrativas por parte de los diferentes docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y obrando como administrador de los recursos que son transferidos por el Ministerio de Educación, en desarrollo de las competencias atribuidas por la constitución y la ley y en virtud de la mejora del servicio en general y para dar transparencia y confianza a la comunidad Educativa, ha priorizado la necesidad de realizar la Compra de elementos de ferreteria y accesorios de banda con el fin de apoyar el desarrollo de actividades de mantenimiento y académicas y administrativas. Para ello se requiere contratar el servicio con una Empresa o persona idónea y con experiencia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución.

Esta compra se encuentra amparada en el Plan Anual de Adquisiciones año 2023 y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata **la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015**, dando aplicación al manual de contratación interno, y en interpretación analógica con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Compra de elementos de ferreteria y accesorios de banda para la Institución Educativa Técnica Los Alpes del municipio de Villarrica Tolima.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT
1	BOMBILLOS LED DE 20 WATIOS	39112508	UND	20
2	MACHETES DE 22 PULGADAS	27112000	UND	6
3	AZADONES FORJADOS SIN CABO	27112000	UND	6
4	AHOYADORA MANGO MADERA DE 44"	27112000	UND	2
5	PALA REDONDA N°2 DE 25 LBS SIN CABO	27112000	UND	5
6	PALIN CON CABO METALICO	27112000	UND	3
7	PINTURA COLOR MANDARINA TIPO 1	31211501	UND	3
8	PINTURA EN ACEITE COLOR NEGRO	31211501	UND	5
9	TUBOS SANITARIO PVC DE 3" X 6 MTS	40171700	UND	8
10	CODOS SANITARIOS PVC DE 90 X 3	40171700	UND	3
11	UNIONES SANITARIO PVC DE 3 PULGADAS	40171700	UND	6
12	TUBOS METÁLICOS GALVANIZADO DE 2 PULGADAS CALIBRE 16*6 MTRS	40171600	UND	2
13	CERCHAS METÁLICAS CALIBRE 18. 8 X 4 CM X 6 MTS	30101704	UND	3
14	TEJAS DE ZINC CALIBRE 30. POR 2.15	31371400	UND	5
15	TEJAS METÁLICA DE 3M	31371400	UND	6
16	TUBO RECTANGULAR 50 X 25 X 11MM C18 X 6M	31371400	UND	5
17	CERCHAS CALIBRE 14. 4 x 8 (TUBO ESTRUCTURAL DE 80*40 CALIBRE 14 DE 6 MTRS	30101704	UND	3
18	TEJAS DE ZINC. CALIBRE 33 POR 3M	31371400	UND	6
19	PINTURA EN ACEITE COLOR BLANCO	31211501	UND	3
20	PINTURA COLOR BLANCO TIPO 1	31211501	UND	3
21	ROLLOS MALLA DE 1.50 M ALTO PLASTICA 1*1 PULGADA 1.50X. 3MTR	11162111	UND	3
22	TEJAS DE ZINC CALIBRE 33 POR 3M	31371400	UND	5
23	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN. 1500W. 1800PSI. 6.8 L/MIN	47121800	UND	1
24	CABLE XLR8 MACHO A HEMBRA. 3X20M	26121500	UND	1
25	2 X 20 RN EXTENSIÓN DE CORRIENTE BLINDADA CON POLO A TIERRA -- 2X20M	26121500	UND	1
26	CABLE AUDIO 2 A 1 DE 2 MTS 1X5M	26121600	UND	1
27	PARES BAQUETAS REF A5	60131100	UND	10
28	CARGADORES LIRA EN CUERO	60131500	UND	8
29	GOLPEADORES LIRA EN FIBRA DE VIDRIO	60131500	UND	8
30	TUBOS LIRA	60131500	UND	2
31	PARCHES PARA CAJA "14" EN CUERO SINTÉTICO	60131500	UND	6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “LOS ALPES” Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución será de cinco (5) días a partir de la suscripción del mismo.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Entrega del bien se realizará en la sede central de la Institución Educativa Técnica Los Alpes.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones ejercidas por el contratista estará a cargo del supervisor quien será designado por el rector de la **Institución Educativa Técnica Los Alpes**, quien realiza la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el **acta de inicio** cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá el **acta de liquidación final**, si así se requiere.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación** a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

❖ ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la **Institución Educativa Técnica Los Alpes**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las COTIZACIONES que se relacionan en el estudio de mercado.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”
Villarrica Tolima**

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4 Código Icfes: 068700 Código Dane: 273873000615 R.E: 18732059



❖ **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **Institución Educativa Técnica Los Alpes**, para cubrir sus necesidades a nivel de la comunidad Educativa requiere la Contratar la Compra de elementos de ferreteria y accesorios de banda, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

❖ **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Descripción del mercado: El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

Precios del Mercado: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar COTIZACIONES a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2010

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO MATEMATICO
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	BOMBILLOS LED DE 20 WATIOS	39112508	UND	20	10,500.56	210,011.20	10,514.00	210,280.00	10,556	211,120	
2	MACHETES DE 22 PULGADAS	27112000	UND	6	37,499.70	224,998.20	37,550.00	225,300.00	37,700	226,200	
3	AZADONES FORJADOS SIN CABO	27112000	UND	6	41,548.50	249,291.00	41,604.00	249,624.00	41,770	250,620	
4	AHOYADORA MANGO MADERA DE 44"	27112000	UND	2	91,498.05	182,996.10	91,620.00	183,240.00	91,986	183,972	
5	PALA REDONDA N°2 DE 25 LBS SIN CABO	27112000	UND	5	31,500.00	157,500.00	31,542.00	157,710.00	31,668	158,340	
6	PALIN CON CABO METALICO	27112000	UND	3	60,000.15	180,000.45	60,080.00	180,240.00	60,320	180,960	
7	PINTURA COLOR MANDARINA TIPO 1	31211501	UND	3	330,000.09	990,000.27	330,440.00	991,320.00	331,760	995,280	
8	PINTURA EN ACEITE COLOR NEGRO	31211501	UND	5	104,999.65	524,998.25	105,140.00	525,700.00	105,560	527,800	
9	TUBOS SANITARIO PVC DE 3" X 6 MTS	40171700	UND	8	103,650.19	829,201.52	103,788.00	830,304.00	104,203	833,624	
10	CODOS SANITARIOS PVC DE 90 X 3	40171700	UND	3	8,850.03	26,550.09	8,862.00	26,586.00	8,897	26,691	
11	UNIONES SANITARIO PVC DE 3 PULGADAS	40171700	UND	6	4,500.58	27,003.48	4,506.00	27,036.00	4,524	27,144	
12	TUBOS METÁLICOS GALVANIZADO DE 2 PULGADAS CALIBRE 16*6 MTRS	40171600	UND	2	152,999.49	305,998.98	153,204.00	306,408.00	153,816	307,632	
13	CERCHAS METÁLICAS CALIBRE 18. 8 X 4 CM X 6 MTS	30101704	UND	3	97,500.27	292,500.81	97,630.00	292,890.00	98,020	294,060	
14	TEJAS DE ZINC CALIBRE 30. POR 2.15	31371400	UND	5	65,699.90	328,499.50	65,788.00	328,940.00	66,050	330,250	
15	TEJAS METÁLICA DE 3M	31371400	UND	6	62,999.79	377,998.74	63,084.00	378,504.00	63,336	380,016	
16	TUBO RECTANGULAR 50 X 25 X 11MM C18 X 6M	31371400	UND	5	61,934.74	309,673.70	62,018.00	310,090.00	62,265	311,325	
17	CERCHAS CALIBRE 14. 4 X 8(TUBO ESTRUCTURAL DE 80*40 CALIBRE 14 DE 6 MTRS	30101704	UND	3	197,549.52	592,648.56	197,813.00	593,439.00	198,604	595,812	
18	TEJAS DE ZINC. CALIBRE 33 POR 3M	31371400	UND	6	64,500.38	387,002.28	64,586.00	387,516.00	64,844	389,064	
19	PINTURA EN ACEITE COLOR BLANCO	31211501	UND	3	112,500.22	337,500.66	112,650.00	337,950.00	113,100	339,300	



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”
Villarrica Tolima**

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2010

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



20	PINTURA COLOR BLANCO TIPO 1	31211501	UND	3	330,000.09	990,000.27	330,440.00	991,320.00	331,760	995,280	
21	ROLLOS MALLA DE 1.50 M ALTO PLASTICA 1*1 PULGADA 1.50X. 3MTR	11162111	UND	3	97,650.21	292,950.63	97,780.00	293,340.00	98,171	294,513	
22	TEJAS DE ZINC CALIBRE 33 POR 3M	31371400	UND	5	64,500.38	322,501.90	64,586.00	322,930.00	64,844	324,220	
23	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN. 1500W. 1800PSI. 6.8 L/MIN	47121800	UND	1	772,500.40	772,500.40	773,530.00	773,530.00	776,620	776,620	
24	CABLE XLR8 MACHO A HEMBRA. 3X20M	26121500	UND	1	127,500.17	127,500.17	127,670.00	127,670.00	128,180	128,180	
25	2 X 20RN EXTENSIÓN DE CORRIENTE BLINDADA CON POLO A TIERRA -- 2X20M	26121500	UND	1	579,000.45	579,000.45	579,772.00	579,772.00	582,088	582,088	
26	CABLE AUDIO 2 A 1 DE 2 MTS 1X5M	26121600	UND	1	32,999.89	32,999.89	33,044.00	33,044.00	33,176	33,176	
27	PARES BAQUETAS REF A5	60131100	UND	10	22,500.52	225,005.20	22,530.00	225,300.00	22,620	226,200	
28	CARGADORES LIRA EN CUERO	60131500	UND	8	47,999.84	383,998.72	48,064.00	384,512.00	48,256	386,048	
29	GOLPEADORES LIRA EN FIBRA DE VIDRIO	60131500	UND	8	10,500.56	84,004.48	10,514.00	84,112.00	10,556	84,448	
30	TUBOS LIRA	60131500	UND	2	17,999.94	35,999.88	18,024.00	36,048.00	18,096	36,192	
31	PARCHES PARA CAJA "14" EN CUERO SINTÉTICO	60131500	UND	6	59,999.80	359,998.80	60,080.00	360,480.00	60,320	361,920	
ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						10,740,834.58		10,755,135.00		10,798,095.00	10,764,688.19



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”
Villarrica Tolima**

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



❖ ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior se toma como referencia la media aritmética por **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.765.000)**, incluidos los impuestos correspondientes a que hubiere lugar.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP 004 del 15 de septiembre de 2023, por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.765.000)**, el cual afectará el rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.02.07.01 (Compra de Equipo) Fuente 1.2.4.1.04 y 2.1.2.02.01.003.01 (Materiales y Suministros) Fuente 1.2.4.1.04, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

4.3. FORMA DE PAGO

La **Institución Educativa Técnica Los Alpes**, pagará al contratista el 100%, cuando los elementos hayan ingresado al almacén a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Institución educativa, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo IVA INCLUIDO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la I.E. y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “LOS ALPES”
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta por interpretación analógica las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2020.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

<p>1. Carta de Presentación (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y Propuesta Económica. (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal).</p>
<p>2. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 30 DIAS) y cuyo objeto social y/o actividad mercantil registrada debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.</p>
<p>3. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.</p>
<p>4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:</p>
<p>4.1 PERSONAS JURÍDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios), anexar copia de planilla de pago del mes de agosto de 2023.</p>
<p>4.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se</p>



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso y copia de planilla de pago del mes de agosto de 2023.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios. (**Procuraduría General de la República**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.

6. Certificado de antecedentes judiciales (**Policía Nacional**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.

7. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (**Contraloría General de la República**). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.

8. Registro único tributario (**RUT**). Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato y actualizado y con Código QR para efectos de verificación .

9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública

9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES** debidamente diligenciado y firmado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

9.2 Para representante legal de **PERSONAS JURÍDICAS** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con fecha de expedición no mayor a 30 días.

11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).

12. Experiencia relacionada con el objeto contractual (Deberá anexar copia de contrato, acta de liquidación) cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación suscrito con entidades públicas o privadas.

13. Certificado de medidas correctivas RNMC (**Policía Nacional**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.

14. Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 (**Policía Nacional**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LOS ALPES"
Villarrica Tolima

Resolución Aprobación de Estudios N° 2044 del 24 de abril del 2019

Corregimiento Los Alpes Km 1 Vía al Diviso

Celular 3108695044 – Correo Electrónico: omar.caicedo@sedtolima.gov.co

Nit: 809.000.271-4

Código Icfes: 068700

Código Dane: 273873000615

R.E: 18732059



mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución Educativa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y mínimo seis (6) meses más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a la INSTITUCION EDUCATIVA para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de Villarrica a los 15 días del mes de septiembre de 2023.

ESP.OMAR CAICEDO BOHORQUEZ
C.C. No 5.933.940 de Icononzo
Rector – Ordenador del Gasto